

AVISO DE COLOCACIÓN

Fideicomiso Financiero CITES I Fideicomiso Financiero Individual por hasta V/N U\$S 24.000.000.-



BANCO DE VALORES

CNV N°60 | Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral

en carácter de Fiduciario, Organizador y Agente Colocador



en carácter de Administrador, Agente de Selección, Desarrollo y Aceleración

Certificados de Participación Renta Variable V/N de U\$S 24.000.000

Se comunica al público inversor en general que Banco de Valores S. A. como Organizador y Colocador (y los Agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos SA), ofrece en suscripción los certificados de participación descriptos en el presente (los "Certificados de Participación"), los que serán emitidos por Banco de Valores S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero CITES I y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por Resolución N° RESFC-2020-20699-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV, del 22 de mayo de 2020, y levantamiento de los condicionamientos de la Gerencia de Fideicomisos Financieros del 3 de julio de 2020.

Son Bienes Fideicomitados: (i) las sumas de dinero provenientes de la suscripción de Certificados de Participación Iniciales; (ii) las sumas de dinero provenientes de la colocación de los Certificados de Participación; (iii) las Acciones u otros activos no dinerarios provenientes de las Acciones adquiridas, de manera directa o a través de instrumentos convertibles, por el Fideicomiso; (iv) las sumas de dinero que provengan de la enajenación de las Acciones; (v) cualquier otra suma de dinero generada o proveniente de las Acciones adquiridas por el Fideicomiso (los "Fondos Líquidos").

LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SÓLO PUEDEN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, INDICADOS EN EL ART. 12 DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Las condiciones de emisión de los Certificados de Participación son:

Certificados de Participación:	V/N de U\$S 24.000.000.- Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses Amortización: mensual, hasta el monto en que se encuentren integrados, la totalidad de los ingresos imputables a los Bienes Fideicomitidos percibidos hasta el mes anterior a la Fecha de Pago de Servicios; siempre que hubiera montos distribuibles por la suma de US\$ 24.000 (Dólares veinticuatro mil). Utilidad: Remanente. Pagadero mensualmente. Plazo: será la fecha que coincida con la Fecha de Vencimiento del Fideicomiso. La Fecha de Vencimiento del Fideicomiso será la fecha en que se cumpla el Plazo de Duración del Fideicomiso. El Fideicomiso tendrá un plazo de duración de diez (10) años calendario contados desde la Fecha de Liquidación y Emisión. Sin perjuicio de esto, en cualquier momento durante la vigencia del Fideicomiso, el Fiduciario podrá extender el plazo por hasta dos (2) años adicionales. Calificación: "B"
---------------------------------------	---

Los Certificados de Participación han sido calificados por Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

Forma de los Certificados de Participación: *Certificados Globales:*

- El precio de suscripción será el valor nominal de los Certificados de Participación.
- El monto mínimo de suscripción de los Certificados de Participación es de U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil) y múltiplos de U\$S 1 (dólar estadounidense uno).
- La denominación mínima y la unidad mínima de negociación será de U\$S 1 (dólar estadounidense uno).

Integración: Los Certificados de Participación serán suscriptos en su totalidad en la Fecha de Liquidación y Emisión e integrados en Dólares o en especie mediante la entrega de Certificados de Participación Iniciales. La integración será parcialmente diferida y se encontrará sujeta a la inversión en Emprendimientos y será realizada bajo el siguiente cronograma: (i) veinticinco por ciento (25%) del monto suscripto en la Fecha de Liquidación y Emisión; y (ii) setenta y cinco por ciento (75%) del monto suscripto, a partir de la Fecha de Liquidación y Emisión, de acuerdo a las necesidades financieras, conforme lo determine el Fiduciario a instancias de CITES y se realizará en varios pagos según CITES lo determine de acuerdo con las Inversiones aprobadas. Para más información, ver el cronograma de la sección "XII. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN" del Prospecto.

Listado – Negociación: Los Certificados de Participación podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y negociarse en cualquier otro mercado autorizado por la CNV. La negociación de los Certificados de Participación en el mercado secundario podrá realizarse tanto en dólares estadounidenses como en pesos.

Comisión de Colocación: La colocación estará a cargo de Banco de Valores S.A, quien percibirá una comisión de 1% sobre los montos efectivamente colocados.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Certificados de Participación se encuentran descriptos en el Prospecto publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios del 3 de julio de 2020 (el "Prospecto"). Asimismo, el Prospecto se encuentra disponible en las oficinas del Fiduciario y Colocador, sitas en Sarmiento 310, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Prospecto.

Los Certificados de Participación serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: del 06 de julio al 15 de julio de 2020

Período de Licitación: el 16 de julio de 2020 en el horario de 10 a 16 horas.

Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema de Oferta Pública Primaria de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (SICOLP – Sistema de Colocaciones Primarias), optando por el mecanismo de subasta pública, bajo la modalidad abierta. Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario informará mediante aviso a publicar en Bolsas y Mercados Argentinos SA los resultados de la colocación.

Procedimiento de Adjudicación: El precio de suscripción será el valor nominal de los Certificados de Participación. El Agente Colocador asignará los Certificados de Participación a los suscriptores que hubieran presentado sus Solicitudes de Suscripción priorizando el orden cronológico durante el Período de Licitación y hasta agotar los Certificados de Participación emitidos. Si durante el Período de Licitación el Agente Colocador recibiera Solicitudes de Suscripción por un monto que supere al máximo Valor de Emisión, es decir U\$S 24.000.000 (dólares estadounidenses veinticuatro millones), la primera solicitud que según el orden cronológico hubiere generado dicho exceso será adjudicada parcialmente hasta el importe que complete el Valor de Emisión del Fideicomiso.

Todas las ofertas de suscripción en las que los inversores hubieran solicitado un precio menor al valor nominal de los Certificados de Participación serán consideradas como no realizadas.

En el caso de que varios inversores presenten ofertas de suscripción al mismo tiempo y la suma de esas ofertas supere el importe remanente para adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Certificados de Participación correspondiente entre dichos oferentes.

Fecha de Liquidación y Emisión: 20 de julio de 2020 (a las 48 hs hábiles bursátiles de cerrado el Período de Licitación).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2020

Banco de Valores S.A.

(y los Agentes miembros de BYMA)

Sarmiento 310, piso 5° Bs As

Teléfono: 4323-6900

e-mail: info@bancovalores.com

JUAN MANUEL PALAVECINO
*en su carácter de apoderado del Fiduciario del
Fideicomiso Financiero Cites I*